PLAN DE TRABAJO DE SST

2023

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. RESPONSABLE 3
4. DEFINICIONES 3
5. DESARROLLO 6
5.1 DIAGNOSTICO 6
5.2 PRIORIZACIÓN 6
5.3 RESPONSABLE: 7
5.4 PLAN DE TRABAJO: 7
5.5 SEGUIMIENTO 11
5.6 ANEXOS 11
6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS 12
7. CONTROL DE MODIFICACIONES 12

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

1. OBJETIVO

Definir e implementar actividades de prevención y promoción que faciliten una adecuada gestión de los riesgos propios de las actividades desarrollas en la institución y que generen un ambiente de autocuidado, permitiendo así la disminución en los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, todo lo anterior en el marco de la mejora continua y en el cumplimiento de la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El plan de trabajo de seguridad y Salud en el trabajo inicia con la planeación de las acciones a realizar con respecto a seguridad y salud en el trabajo, hasta el seguimiento a su ejecución y evaluación al cumplimiento de los estándares mínimos requeridos normativamente para la vigencia 2023.

3. RESPONSABLE

La oficina de talento humano, profesional de SST.

4. DEFINICIONES

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
    - Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
- En aplicación de lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.
- Conforme al parágrafo anterior se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Seguridad y salud en el trabajo (SST): La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones

- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

5. DESARROLLO

5.1 DIAGNÓSTICO

Para el plan de trabajo anual con vigencia 2022 se planificaron 2371 actividades a realizar, de la ejecución de dichas actividades se obtuvo un cumplimiento del 92%, tal como lo indica la siguiente tabla:

Tabla 1 Evaluación estándares mínimos 2022

PORCENTAJE DE CALIFICACION POR CICLO VIGENCIA 2022		
CICLO	**RESULTADO**	**% DE CALIFICACIÓN**
PLANEAR	25	100%
HACER	56	93%
VERIFICAR	3,75	75%
ACTUAR	7,5	75%
TOTAL	**92,25**	**92.25%**

Fuente: Autoevaluación Plataforma ARL Positiva

5.2 PRIORIZACIÓN

El plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se prioriza los ítems y actividades requeridos como obligatorios por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, expedida por el ministerio de trabajo.

1 RECURSOS: Definir los recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
3 GESTIÓN DE LA SALUD: Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa.
4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS: Implementar mecanismos de mitigación de peligros orientadas a control de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5 GESTIÓN DE AMENAZAS: Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST: Hacer control a la gestión y resultados del SG-SST.

7 MEJORAMIENTO: Definir las acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST.

5.3 RESPONSABLE:

El diseño e implementación del sistema de gestión de SST será realizado por el profesional especialista en SST.

5.4 PLAN DE TRABAJO:

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD
1	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de estándares Mínimos	Actualización de la política de políticas desplegadas desde Seguridad y Salud en el Trabajo
2		Designación responsable del SGSST vigencia 2023
3		Actualización de los objetivos y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
4		Divulgación documentos de actualización anual del SG SST
5		Actualización de la matriz de requisitos legales
6		Actualización de la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de controles
7		Documentación plan de trabajo anual 2023
8		Documentación presupuesto 2023
9		Verificación afiliación a Sistema General de Riesgos Laborales de trabajadores y contratistas acorde a nivel de riesgo
10		Verificación manejo a trabajadores de alto riesgo (afiliación a riesgos laborales acorde a nivel de riesgo)
11		Autoevaluación de cumplimiento de estándares mínimos del SGSST
12		Implementación del instructivo de gestión del cambio según requerimientos
13		Implementación de procedimiento de compras y adquisiciones en los contratos que tenga injerencia en la Seguridad y Salud de los trabajadores
14		Seguimiento de indicadores del SGSST
15		Definir el plan de auditoría interna del SGSST con la participación del COPASST
16		Auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
17		Rendición de cuentas del SGSST
18		Seguimiento a planes de mejora del SGSST

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD
19	Contratistas	Requerimiento a contratistas respecto de Evaluación y seguimiento del cumplimiento del SGSST
20		Diseño y seguimiento a planes de mejora de la evaluación del SGSST en contratistas
21	programa de capacitación / inducción y reinducción	Inducción/ Reinducción a trabajadores, contratistas/ subcontratistas y personal practicante
22		Diseño de plan de capacitación anual en SST
23	Medicina del Trabajo	Exámenes médicos ocupacionales de ingreso
24		Exámenes médicos ocupacionales periódicos
25		Exámenes médicos ocupacionales de retiro
26		Exámenes médicos ocupacionales post incapacidad
27		Remisión a EPS y entrega de recomendaciones médicas según resultados de los EMO.
28		Seguimiento a las recomendaciones médicas, ocupacionales y generales
29		Solicitar Diagnóstico de Condiciones de Salud de la Población Trabajadora
30		Diseñar plan de intervención a partir de los hallazgos del Diagnóstico de Condiciones de Salud
31	Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	Convocatoria de Reuniones COPASST
32		Reuniones ordinarias COPASST
33		Seguimiento al cumplimiento funciones legales del COPASST por parte del equipo SST
34		Formación a COPASST
35		Socialización políticas SST, Alcohol y Drogas, Seguridad vial, prevención de acoso; desconexión laboral plan de trabajo anual y plan de capacitación anual al COPASST para aprobación
36		Inspecciones de seguridad COPASST
37		Acompañamiento en investigación de accidentes de trabajo por el COPASST
38	Comité de Convivencia Laboral	Convocatoria de Reuniones CCL
39		Reuniones ordinarias CCL
40		Actualización política de prevención de acoso laboral
41		Documentación, difusión y socialización política de desconexión laboral

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD
42		Seguimiento a efectividad de funciones legales de CCL
43		Formación de Comité de Convivencia Laboral
44		Intervención comité de convivencia laboral prevención de acoso laboral
45	**Investigación de incidentes de trabajo, accidentes y enfermedades laborales**	Reporte e Investigación de accidente de trabajo y enfermedades laborales
46		Actualizar la matriz de estadísticas de accidentalidad y enfermedades laborales
47		Verificar el cumplimiento de los planes de acción generados de la investigación
48	**Registros y estadísticas de ATEL**	Seguimiento a las causas de ausentismos por accidente de trabajo, enfermedad profesional
49		Seguimiento a las causas de ausentismos por enfermedad Común
50		análisis de ausentismo y determinación de plan de mejoramiento
51	**gestión EPP**	Actualizar la matriz de EPP si se requiere de acuerdo a necesidades institucionales o a requerimientos normativos
52		Seguimiento al proceso de entrega de EPP
53		Seguimiento a adherencia en protocolo de uso de EPP acorde a las necesidades de cada servicio
54	**Sistema de Vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculo esqueléticas**	Actualización del PG DME
55		Revisión de casos de entrada al PG por matriz de EMO
56		Cruce de variables para identificación de casos
57		Análisis de casos y determinación de planes de acción general
58		Inspección ergonómica de puestos de trabajo según requerimiento
59		Elaboración de planes de acción de inspección de puestos de trabajo
60		Seguimiento de planes de acción del PG DME
61		Aplicación de indicadores del PG DME
62	**Sistema de Vigilancia epidemiológica para la prevención de accidentes o enfermedades de riesgo biológico**	Actualización PG Riesgo Biológico
63		Difusión protocolos de riesgo biológico institucionales
64		Sensibilización adherencia a normas de bioseguridad orientadas al control de accidentalidad y mitigación del virus SARS-CoV2 COVID 19

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD
65		Auditorias de evaluación de adherencia a protocolos de riesgo biológico
66		Actualización matriz diagnóstico estado inmunológico
67		Diseño planes de mejoramiento para control de riesgo biológico a partir de auditorias
68		Socialización planes de mejoramiento a jefes
69		Aplicación de indicadores
70	SVE Psicosocial	Actualización del PG peligro psicosocial
71		Evaluación de factores psicosociales intralaborales, extralaborales e individuales
72		Socialización de diagnóstico de factores psicosociales
73		Implementación de planes de acción específicos para el control del peligro psicosocial a nivel organizacional
74		Ejecución de plan de formación para intervención grupal para el control del peligro psicosocial
75		Aplicación de indicadores del PG
76	SVE Radio protección	Formación en radio protección y seguridad radiológica
77		Inspección EPP para protección radiológica
78		Examen médico periódico con énfasis en radio vigilancia
79		Seguimiento a resultados de dosimetría personal
80		Seguimiento al cumplimiento de funciones de oficial de radio protección
81		Revisión cumplimiento indicadores programa de vigilancia de radiaciones ionizantes
82	Trabajo seguro en alturas	Inspecciones por interventoría en tareas que impliquen trabajo en alturas
83		Elaboraciones informes de inspecciones de seguridad de trabajos en alturas
84	Plan estratégico de seguridad vial	Aplicación diagnostico seguridad vial
85		Actualización Plan Estratégico de Seguridad Vial
86		Diseño de plan de formación PESV
87		Reuniones comité de seguridad vial

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD
88		Seguimiento cumplimiento de requisitos PESV (SOAT, comparendos)
89		Seguimiento revisión o mantenimiento preventivo de los vehículos
90		Inspecciones preoperacionales de los vehículos
91		Aplicación de indicadores PESV
92	**Programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas**	Actualización programa de Estilos de vida saludables
93		Formación y sensibilización para la prevención del consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas
94	**Emergencias**	Actualización de planes de emergencia hospitalarios
95		Actualización análisis de vulnerabilidad en centros de salud con modificaciones estructurales u organizacionales
96		Realizar inspecciones emergencias (señalización, botiquines, camillas, extintores)
97		Entrenamiento Brigada de emergencias
98		Elaboración guion de simulacro
99		Ejecución simulacros de evacuación y/o emergencias
100		Elaboraciones informes de simulacros de emergencias y/o evacuación con planes de mejoramiento o correctivos
101		Seguimiento a la implementación de planes de mejoramiento de simulacros
102		Diagnostico e implementación de necesidades de señalización de rutas de evacuación y seguridad industrial

Fuente: Oficina de Talento Humano

5.5 SEGUIMIENTO

Se llevará a cabo seguimiento trimestral a la ejecución del plan de trabajo con el animo de garantizar un cumplimiento mínimo en la vigencia del 85%.

5.6 ANEXOS

- Excel de seguimiento a “plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo - año 2023”
- Formato Plan de Acción Estratégico Institucional, Código: PLA-F-012.

6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Decreto 1072 del 2015 – Artículo 2.2.4.6.1
Resolución 0312 de 2019, Ministerio de trabajo.

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Realizada por**
1	31/01/2023	Emisión inicial del documento	Área Talento Humano

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.